

**RESOLUCIÓN N° 236/2022**

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA SEDE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL KATUETÉ.

Salto del Guairá, 16 de setiembre del 2022.

**VISTA:**

La solicitud de convocatoria a concurso público de oposición para la selección de docentes para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología en la sede Salto del Guairá y la filial Katueté, presentado por el Decano de la FACITEC, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Art. 39** de la **Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”** describe: *La carrera docente y de investigador en la educación superior estará establecida en los estatutos o cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones respectivas. En todos los casos, el acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación, se hará por concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica, el grado de actualización de sus conocimientos y competencias y su experiencia profesional. Se garantiza la libertad de cátedra.*

Que, el **Art 2** del Reglamento de Concurso de Oposición para cargos Docentes de la Unican describe: *“La selección de docentes de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) se efectuará a través de concursos públicos de oposición, salvo para los casos expresamente exceptuados en esta norma. Los concursos para las distintas categorías de cargos docentes de las Facultades serán convocados por resoluciones emanadas del Rectorado”.*

Consecuentemente, ante la necesidad de integrar el cuerpo docente de la carrera de Análisis de Sistemas, corresponde al efecto imprimir el trámite reglado para los concursos públicos de oposición en la Institución.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: *“Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú., **Inc. f)** Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario. **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.*

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

**POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

**RESUELVE:**

**Art. 1ro. CONVOCAR** a concurso público de oposición para la selección de **docentes** para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología en la sede Salto del Guairá y la filial Katueté, conforme al siguiente cuadro.

SEGUNDO PERÍODO LECTIVO 2022 – Sede Salto del Guairá					
N	Sem	Asignatura	Categoría	Rubro	Horario
1	6°	Metodología de la investigación I	Auxiliar	L12	Viernes de 18:00 a 22:10 horas



...../.....

...////...

## RESOLUCIÓN N° 236/2022

SEGUNDO PERÍODO LECTIVO 2022 – Filial Katueté					
N	Sem	Asignatura	Categoría	Rubro	Horario
1	1°	Taller I	Auxiliar	L12	Miércoles de 18:00 a 22:10 horas
2	5°	Informática V	Auxiliar	L12	Martes de 18:00 a 22:10 horas

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abg. Alfredo Alvarez Alderete  
Secretario General



  
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.  
Rector